



C I R C U L A R CSJTOC21-519

Fecha: 16 de diciembre de 2021

Para: COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, MAGISTRADOS Y JUECES DE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES Y CENTROS DE SERVICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: Difusión de la Circular DEAJC21-81 del 16 de Diciembre de 2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, relacionada con solicitud de cumplimiento de los requisitos del título ejecutivo complejo remitido para el inicio de proceso de cobro coactivo, según capítulo II de la Ley 1743 de 2014.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del Circular DEAJC21-81 del 16 de Diciembre de 2021, suscrita por el doctor JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, Director Ejecutivo de Administración Judicial, dirigida COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, COMISIONES SECCIONALES DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADOS Y JUECES DE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES Y CENTROS DE SERVICIO, relacionada con solicitud de cumplimiento de los requisitos del título ejecutivo complejo remitido para el inicio de proceso de cobro coactivo, según capítulo II de la Ley 1743 de 2014.

Se anexa archivo en Excel que contienen los correos electrónicos institucionales de las oficinas de cobros coactivos de la Rama Judicial a nivel Nacional, incluye el de la Direccional Seccional de Administración Judicial de Ibagué cobcoaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

c.c. Oficina de Cobro Coactivo de la DSAJ de Ibagué

Anexo lo anunciado en archivo adjunto

ASDG/fdmd